



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 143SE/2023

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TRASLADO Y PROTECCIÓN DE BIENES DE VALOR ARTÍSTICO DE LA CASA CONSISTORIAL CON OCASIÓN DE LAS OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Visto expediente *número* 143SE/2023 del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de traslado y protección de bienes de valor artístico de la Casa Consistorial con ocasión de las obras de eficiencia energética** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informes técnicos suscritos por la Responsable de Patrimonio Cultural, el primero de fecha 3 de noviembre de 203 y el segundo que cuenta con el conforme de la Jefa de Servicio de Patrimonio y el visto bueno de la Directora General de Contratación y Patrimonio de fecha 13 de noviembre de 2023, e informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por el Director Técnico de Obras en fecha 9 de noviembre de 2023, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto por el Centro de Gasto del presente contrato: proteger los bienes de valor artístico-patrimonial de los riesgos derivados de la ejecución de obras según informe de la Responsable de Patrimonio Cultural de 3 de noviembre de 2023, que obra en el expediente, y que dice lo siguiente: *”...dentro del conjunto de bienes que forman parte del patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Granada, los bienes catalogados como bienes de carácter histórico artístico tienen una importancia extraordinaria, no solo por el*





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 143SE/2023

volumen que representan o la mayor o menor calidad de las piezas, sino por la dimensión cultural y social que tienen...”

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios de traslado y protección de bienes de valor artístico de la Casa Consistorial con ocasión de las obras de eficiencia energética al operador económico AMADO MIGUEL TRANSPORTE INTERNACIONALES, S.L., con CIF B-41056193, por un precio de 11.725 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.462,25 €, totalizándose la oferta en **14.187,25 €**, con un plazo de ejecución que se divide en dos plazos parciales:

1º.- Los trabajos de desmontaje, embalaje y traslado a realizar entre los días 8 a 12 de enero de 2024.

2º.- Para los trabajos de reubicación de las piezas, tras la finalización de las obras y limpieza de la zona afectada se calcula un plazo de una semana.

TERCERO.- La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las **siguientes condiciones:**

Régimen de pagos: los trabajos se abonarán una vez que hayan finalizado

Duración del contrato: 12 días

Responsable del contrato: Responsable de Patrimonio Cultural

CUARTO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0805 92001 63200 denominada “*Inversiones eficiencia energética Edificios municipales*” del presupuesto de 2023.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD

(Acuerdo JGL número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)

La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación

Fdo. M^a Rosario Pallarés Rodríguez

Código seguro de verificación: **DSH9QBCPMBR003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **PALLARES RODRIGUEZ MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 22-11-2023 18:20:25
Rubricado al mar **ROBLES MARTIN MERCEDES** /DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 21-11-2023 13:54:19

Contiene 2
firmas digitales

